



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO TERCERO DE EJECUCIÓN CIVIL CIRCUITO
Medellín, cinco (5) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	05001 31 03 013 2013 00479 00
Demandante	JORGE JUAN GAVIRIA CARVAJAL
Demandado	DIANA MARIA ECHAVARRIA ACEVEDO Y OTRA
Asunto	ORDENA TRASLADO LIQUIDAACION CONOCIMIENTO CUENTAS SECUESTRE FIJA FECHA REMATE
Al. No.	549V (149) 3.

Se ordena que por intermedio de la OFICINA DE APOYO A LOS JUZGADOS DE EJECUCION CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN, se dé el correspondiente traslado a la liquidación del crédito presentada en concordancia con el artículo 446 del C.G.P..

De otro lado, se incorpora y pone en conocimiento de las partes para los fines legales que consideren pertinentes las cuentas parciales arrimadas por el auxiliar de la justicia (secuestre).

Igualmente, se incorporan la constancia de publicación del cartel de remate, misma que no podrán ser tenida en cuenta toda vez que se hace necesario ajustar el auto que señala fecha de remate y su respectiva publicación a lo dispuesto en el PROTOCOLO PARA LA REALIZACION DE REMATES VIRTUALES DE LOS JUZGADOS DE EJECUCION CIVILES DEL CIRCUITO DE MEDELLIN, por lo que es necesario reprogramar la subasta previamente señalada. Lo anterior, sin perjuicio de los gastos que se acrediten de cara a la liquidación adicional de costas.

Así, cumplidas las exigencias del artículo 448 del .C.G.P. y de conformidad con Decreto Legislativo 806 de 2020, los Acuerdos PCSJA20-11517, PCSJA20-11518, PCSJA20-11519, PCSJA20-11521, PCSJA20-11526, PCSJA20-11527, PCSJA20-11528, PCSJA20-11529, PCSJA20-11532, PCSJA20-11546, PCSJA20-11546, PCSJA20-11556, PCSJA20-11567, PCSJA20-11581, PCSJA20-11614, PCSJA20-11622, PCSJA20-11623 y PCSJA20-11629 del Consejo Superior de la Judicatura, y la Circular DESAJMEC20-40 de la Dirección Ejecutiva Seccional Antioquia, se procede a señalar como fecha para llevar a cabo la diligencia de remate del bien inmueble identificado con F.M.I N°**024-9652** inmueble ubicado en el Paraje del Paso Real de Santa Fe de Antioquia respecto del derecho en proindiviso DEL 66.66% que posee el señor DANIEL SANTA ECHAVARRIA, de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Santa Fe de Antioquia, para el día **26 de mayo del año 2021 a partir de las 2:00 P.M..**

El bien objeto de subasta fue avaluado de conformidad con lo establecido en el artículo 444 del C.G.P., en la suma de **\$828.770.526,13 (DERECHO 66.66%)**., siendo postura admisible la que cubra el setenta por ciento (70%) de dicho avalúo, previa consignación del porcentaje legal del cuarenta por ciento (40%) del avalúo para ser postor hábil (cuenta de depósitos judiciales N°050012031700 del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, de la OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN).

Actúa como secuestre GLORIA PATRICIA GAVIRIA ALZATE., quien se localiza en la calle 57 N°38-33 de Medellín y en los teléfonos 292 55 4 y 321 780 88 44.. y fue designado como nuevo auxiliar de la justicia (secuestre) INMOBILIARIA ANTIOQUIA DE BIENES S.A.S. quien se localiza en la carrera 43 b 34 sur 39-101 de Envigado, tel 2708236-31738117456-30548969141 correo electrónico inmoantioquena@gmail.com

La diligencia se realizará de manera virtual a través del aplicativo TEAMS, con sujeción a las directrices fijadas en el PROTOCOLO PARA LA REALIZACION DE REMATES VIRTUALES DE LOS JUZGADOS DE EJECUCIÓN CIVILES DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN, el cual se encuentra publicado en la sección de AVISOS del micrositio del Juzgado en la página web de la Rama Judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-03-de-ejecucion->

[civil-del-circuito-de-medellin/64](#) y **resulta vinculante para efectos de la subasta pública**

El link para acceder a la diligencia de remate estará publicado en la sección "[Cronograma de audiencias](#)" en el micrositio del Juzgado en la página web de la Rama Judicial

La licitación comenzará a la hora anunciada, y no se cerrará hasta tanto haya transcurrido por lo menos una (1) hora.

Expídase y publíquese aviso en prensa, al tenor de lo dispuesto en el artículo 450 del C. G. P, además, en la sección "[Avisos](#)" en el micrositio del Juzgado en la página web de la Rama Judicial

El link para acceder al expediente estará publicado en el micrositio del Juzgado en la sección de Procesos <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-03-de-ejecucion-civil-del-circuito-de-medellin/68> salvo alguna dificultad de orden técnico, único caso en el cual el expediente estará disponible para ser revisado en forma física previa solicitud de cita al correo jcctoe00med@notificacionesrj.gov.co, no menos de 3 días hábiles de antelación a la diligencia.

La constancia de la publicación del aviso, certificado de tradición y libertad del inmueble actualizado, expedido dentro del mes anterior a la fecha prevista para la diligencia de remate (numeral 6 artículo 450 C. G. del P.), serán allegadas con la antelación debida a la cuenta de correo cserejeccme@cendoj.ramajudicial.gov.co.

NOTIFÍQUESE
BEATRIZ EUGENIA URIBE GARCÍA
JUEZ

Firmado Por:

**BEATRIZ EUGENIA URIBE GARCIA
JUEZ CIRCUITO
Juzgado 03 De Ejecución Civil Circuito De Medellín**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

3091980a387605fae9e194d44167b316bbe2daae16c327e4ebe1e5c64dd4bcf7

Documento generado en 05/03/2021 10:31:07 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**